

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2102**

MELIPILLA, **26 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°729, de fecha 10 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°, de fecha 24 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor PASCUAL ATENAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut:76.412.055-8, por la adquisición de materiales de construcción para ir en ayuda de la familia de la señora Blanca Díaz Torres, afectada por incendio el día 03 de Junio de 2015, con cargo a la cuenta 215-24-01-001, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
35	ZINC ACANALADO 3.66	7,600	266,000
280	TAPA 1X4 DIMENSIONADA	780	218,400
4	CABALLETE ZINC 3 MTS	3,000	12,000
60	TABLERO OSB 9,5	7,200	432,000
210	PINO BRUTO 2X3	1,550	325,500
90	PINO BRUTO 2X2	1,050	94,500
29	TERCIADO ESTRUCTURAL 18MM 1,22 X 2,44	16,700	484,300
45	FIBROCEMENTO 6,0	10,300	463,500
40	FIBROCEMENTO 5,0	7,000	280,000
9	VIGA PINO CEPILLADO SECO 2 X 6	9,950	89,550
6	VIGA PINO CEPILLADO DE 2X8	4,600	27,600
2	CAJA 25 KG CLAVO CTE 2 ½	20,000	40,000
2	CAJA 25 KG CLAVO CTE 4	20,000	40,000
25	KG CLAVO VOLC. 15/8 NEGRO	1,300	32,500
1	CAJA DE CLAVOS 25 KG 3	20,000	20,000
3	ROLLOS PAPEL FIELTRO 10/40 LISO	7,200	21,600
10	CAJA TORNILLO VOLC. NEGRO 6X2 100 UNIDADES	700	7,000
12	TABLAS CEPILLADA 1X4 SUR	1,540	18,480
5	PUERTAS TERCiado 070 X 2 MT	14,200	71,000
5	JEGOS DE MARCOS REBAJADO 30 X 90	8,350	41,750
5	BISAGRAS 3 X 3 PACK 3 UND	950	4,750
5	CERRADURAS CILINDRICAS ODIS CON LLAVE Y SEGURO	6,200	31,000
40	CORNISA 28 X 28 X 3MTS.	1,800	72,000
40	GUARDAPOLVOS FINGER 3	1,750	70,000
1	LATEX EXPERTO TINETA 19 ATS BLANCO	41,950	41,950
2	BROCHA ESTAMPA 4	1,300	2,600
2	RODILLO CHIPORRO 18 CM	1,400	2,800
	TOTAL C/IVA		\$ 3,210,780

MELIPILLA, 26 JUN. 2015

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIEREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/MWS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA